Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE REAL DE ACTOPAN, INTEGRANTE DEL MUNICIPIO DE TETECALA

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no contiene artículos transitorios.

Aprobación	1923/11/23
Publicación	1923/11/30
Vigencia	1923/11/30
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	118 “Tierra y Libertad”

ARTÍCULO 1.- SE ELEVA, A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE REAL DE ACTOPAN.

ARTÍCULO 2.- DICHA CONGREGACIÓN SERÁ, COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE TETECALA.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS.

EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO.
DR. JOSÉ G. PARRES
RÚBRICA.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
JOAQUÍN PAEZ

Aprobación	1923/11/23
Publicación	1923/11/30
Vigencia	1923/11/30
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	118 “Tierra y Libertad”